

MUNICIPALIDAD DE PLACILLA

POTESTADES, COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES, FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y/O TAREAS Y MARCO NORMATIVO

FUNCIONES y ATRIBUCIONES PRIVATIVAS	Fuente Legal	Enlace
a) Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales;	Art. 3° letra a) Ley 18.695	ENLACE
b) La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes;	Art. 3° letra a) Ley 18.695	ENLACE
c) La promoción del desarrollo comunitario;	Art. 3° letra a) Ley 18.695	ENLACE
d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo;	Art. 3° letra a) Ley 18.695	ENLACE
e) Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo, y	Art. 3° letra a) Ley 18.695	ENLACE
f) El aseo y ornato de la comuna.	Art. 3° letra a) Ley 18.695	Enlace
FUNCIONES DIRECTAS O EN CONVENIO CON OTROS ORGANISMOS		

a) La educación y la cultura;	Art. 4° letra a) Ley 18.695	ENLACE
b) La salud pública y la protección del medio ambiente;	Art. 4° letra b) Ley 18.695	Enlace
c) La asistencia social y jurídica;	Art. 4° letra c) Ley 18.695	ENLACE
d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;	Art. 4° letra d) Ley 18.695	ENLACE
e) El turismo, el deporte y la recreación;	Art. 4° letra e) Ley 18.695	ENLACE
f) La urbanización y la vialidad urbana y rural;	Art. 4° letra f) Ley 18.695	ENLACE
g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;	Art. 4° letra g) Ley 18.695	ENLACE
h) El transporte y tránsito públicos;	Art. 4° letra h) Ley 18.695	ENLACE
i) La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;	Art. 4° letra i) Ley 18.695	ENLACE
j) El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política;	Art. 4° letra j) Ley 18.695	ENLACE
k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y Mujeres, y	Art. 4° letra k) Ley 18.695	ENLACE
l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.	Art. 4° letra l) Ley 18.695	ENLACE
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESENCIALES		
a) Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento;	Art. 5° letra a) Ley 18.695	ENLACE
b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;	Art. 5° letra b) Ley 18.695	ENLACE

c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.	Art. 5° letra c) Ley 18.695	ENLACE
d) Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular;	Art. 5° letra d) Ley 18.695	ENLACE
e) Establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen;	Art. 5° letra e) Ley 18.695	ENLACE
f) Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles;	Art. 5° letra f) Ley 18.695	ENLACE
g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.	Art. 5° letra g) Ley 18.695	ENLACE
h) Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca	Art. 5° letra h) Ley 18.695	ENLACE
i) Constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura. La participación municipal en estas corporaciones se regirá por las normas establecidas en el Párrafo 1° del Título VI;	Art. 5° letra i) Ley 18.695	ENLACE
j) Establecer, en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la Participación ciudadana, y	Art. 5° letra j) Ley 18.695	ENLACE
k) Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal.	Art. 5° letra k) Ley 18.695	ENLACE
l) Aprobarlos planos de detalle de los planes reguladores comunales y de los planes seccionales.	Art. 5° letra l) Ley 18.695	ENLACE

MARCO NORMATIVO				
Tipo de Norma	Número	Denominación Norma	Fecha de Publicación o Dictación	Enlace
NORMAS ORGANICAS				
Decreto Supremo	100	Constitución Política del Estado	22.09.2005	Enlace
Ley	18.695	Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	31.03.1988	Enlace
Decreto Alcaldicio	488	Reglamento de Organización Interna	03.10.2000	VINCULOS\Marco normativo\Reglamento de Organizacion Interna.pdf
OTRAS NORMAS				
DFL	458	Ley General de Urbanismo y Construcciones	13/04/1976	ENLACE
Ley	18.290	Ley de Tránsito y Transporte Público	07/02/1984	ENLACE
Ley	18.883	Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales	29/12/1989	VINCULOS\Marco normativo\Ley 18.883 Estatuto Administrativo EE.MM..pdf
Ley	19.070	Estatuto del Personal Docente	01/07/1991	VINCULOS\Marco normativo\Ley 19.070 sobre Estatuto Docente.pdf
DFL	1/19759	Código del Trabajo	27/03/2003	VINCULOS\Marco normativo\Codigo del Trabajo.pdf
Ley	19.378	Estatuto del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal	13/04/1995	ENLACE

Ley	19.925	Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas	19/01/2004	VINCULOS\Marco normativo\Ley 19.925 sobre expendio y consumo de alcohol.pdf
Ley	19.418	Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias	09/10/1995	VINCULOS\Marco normativo\Ley 19.418 sobre Juntas Vecinales y Otras Org Comunitarias.pdf
Ley	19.880	Ley sobre Bases de los Procedimientos Administrativos	29/05/2003	VINCULOS\Marco normativo\Ley Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos..pdf
D.L.	3063	Ley de Rentas Municipales	20/11/1996	ENLACE
Ley	15.231	Sobre organización y Funcionamiento de los Juzgado de Policía Local	23/05/1978	ENLACE
Ley	17.235	Ley sobre Impuesto Territorial	24/12/1969	VINCULOS\Ley 17.235 sobre Impuesto Territorial.doc
Decreto	61	Reglamento de Multas de Tránsito no Pagadas	29/02/2008	VINCULOS\Marco normativo\Decreto 61 sobre Reglamento de Multas del Tránsito No Pagadas.pdf
Decreto	1228	Reglamento de Calificaciones del Personal	01/09/1993	VINCULOS\Marco normativo\Decreto 1228 sobre Calificaciones del Presonal Municipal.pdf
Decreto	1161	Reglamento de Asociaciones de Municipalidades		VINCULOS\Marco normativo\Decreto 1161 sobre asociaciones de municipalidades.pdf
Decreto	47	Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones	15/06/1992	VINCULOS\Marco normativo\Decreto 47 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.pdf